



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2017-00096-00

DEMANDANTE: WILSON RAFAEL CASILLO MÉNDEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 3 de mayo de 2018 a las 10:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA, identificado con C.C. N° 92.642.584 expedida en Sincelejo, y T.P. N° 179.419 del C.S. de la J, como apoderado de la parte demandada NACIÓN – RAMA JUDICIAL, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcasele personería a la abogada CARMEN BEATRIZ VARGAS CASTILLO, identificada con C.C. N° 28.098.547, expedida en Charalá – Santander, y T.P. N° 192.695, del C.S. de la J., y al abogado FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO, identificado con C.C. N° 92.524.264, expedida en Sincelejo y T.P. N° 158.162 del C.S. de la J., como apoderados de la parte demandada NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  _____ JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
